

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, el 3 de diciembre se celebra el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", como una estrategia para reivindicar los derechos humanos de este grupo de ciudadanos y resaltar sus valiosos aportes a la sociedad;

Que, el señor **GUSTAVO VIVAS ARROYO**, ha sido postulado por la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Esmeraldas, para el reconocimiento nacional Valdivia;

Que, el señor **GUSTAVO VIVAS ARROYO**, ciudadano no vidente, ha contribuido con capacitación al fortalecimiento académico de los estudiantes ciegos y, ha impulsado la creación de centros docentes para personas con discapacidad y asociaciones, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de estos ciudadanos;

Que, es deber del H. Congreso Nacional, reconocer y estimular el trabajo tenaz y solidario de las personas con discapacidad, a favor de sus congéneres; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación al señor **GUSTAVO VIVAS ARROYO**.

Recomendar el nombre del señor **GUSTAVO VIVAS ARROYO**, como ejemplo digno a seguir por el presente y futuras generaciones.

Entregar el Premio Valdivia y el presente Acuerdo Legislativo, al señor **GUSTAVO VIVAS ARROYO**, por haber ganado el segundo concurso nacional Valdivia/ personas con Discapacidad/ 2000, promovido por la Comisión Especializada Permanente de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia del H. Congreso Nacional.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil.


AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

EC. CECILIA CALDERON DE CASTRO
PRESIDENTA DE LA COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO, LA
JUVENTUD Y LA FAMILIA